



OEA | MESICIC

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Trigésima Reunión del Comité de Expertos
Del 12 al 15 de marzo de 2018
Washington, DC

OEA/Ser.L.
SG/MESICIC/doc.497/17
14 marzo 2018
Original: español

METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PARA SU COMPILACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la metodología para la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; su compilación, por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; y su difusión y la promoción de su utilización, de conformidad con la recomendación efectuada por la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Partes del MESICIC realizada en Washington DC., Estados Unidos, en diciembre de 2015, que en el capítulo X, numeral 39 del documento de recomendaciones (MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev.1), acordó lo siguiente: “Recomendar al Comité que para un mayor aprovechamiento de las buenas prácticas que quieran compartir los Estados Parte, relativas a la prevención y combate contra la corrupción, se continúe consolidando como foro y repositorio de tales prácticas, y que para esto, con base en una propuesta que elabore la Secretaría Técnica, adopte una metodología que, entre otros, facilite la presentación de las buenas prácticas, y en cuyo desarrollo la Secretaría Técnica pueda compilarlas por áreas temáticas, difundirlas y ponerlas a disposición del Comité para que sistemáticamente se promueva su utilización y los Estados Parte se puedan beneficiar de las respuestas y soluciones que con respecto a los retos que enfrentan pueden encontrar en dichas buenas prácticas.”

En desarrollo de lo anterior, la presente metodología se referirá, en primer lugar, a la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; en segundo lugar, a su compilación por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; en tercer lugar, a su difusión y; en cuarto lugar, a la promoción de su utilización.

II. PRESENTACIÓN

Los Estados miembros del MESICIC que deseen compartir las acciones que consideren como buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción, podrán hacerlo en las siguientes ocasiones:

- a) Junto con su respuesta al cuestionario que adopte el Comité para cada ronda de análisis, diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a dicho cuestionario. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se seguirán difundiendo en la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas) como parte integrante de dicha respuesta.
- b) Con ocasión de las reuniones plenarios que celebre el Comité durante el transcurso de cada ronda de análisis, comunicando esto a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de

antelación a la correspondiente reunión, y diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a la presente metodología. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se compilarán, divulgarán y su uso se promoverá, de acuerdo con lo establecido en las secciones III, IV y V de esta metodología.

Lo previsto en el párrafo anterior no obsta para que si un Estado lo considera conveniente, pueda referirse a otros aspectos de la buena práctica de que se trate que no estén contemplados en el formato estándar anexo a la presente metodología, y pueda hacer su presentación verbal ante la sesión plenaria del Comité de la manera que estime más adecuada, procurando que ella sea lo más sintética posible, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo prevista en la agenda y el calendario adoptados por el Comité para la respectiva reunión.

III. COMPILACIÓN

La Secretaría Técnica, dentro de la disponibilidad de recursos, compilará electrónicamente la información contenida en el formato estándar anexo al presente documento que con respecto a las buenas prácticas a ser presentadas en una sesión plenaria del Comité le hagan llegar los Estados, de acuerdo a las áreas temáticas de la Convención Interamericana contra la Corrupción a las que se refieran las mismas, al igual que los documentos anexos a ellas, en dos períodos semestrales, correspondientes a cada una de las dos reuniones plenarias que realiza el Comité cada año, de tal manera que se pueda contar con una compilación actualizada de dichas buenas prácticas.

IV. DIFUSIÓN

La Secretaría Técnica difundirá la compilación de las buenas prácticas aludida en el párrafo anterior a través de la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas), en un apartado destacado de la misma que facilite su consulta, y en el que se podrá acceder también a los documentos que con respecto a cada buena práctica hayan sido suministrados por el respectivo Estado.

V. PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

Con el fin de que los Estados le den la debida consideración a la utilización de las buenas prácticas que para prevenir y combatir la corrupción hayan sido compartidas por sus pares en el marco del MESICIC a través del formato estándar anexo al presente documento, en las reuniones plenarias del Comité se abrirá un espacio para que (1) los Estados que deseen profundizar sus conocimientos acerca de una determinada buena práctica tengan la oportunidad de hacerlo en dichas reuniones, y (2) para que los Estados que hayan aprovechado una determinada buena práctica de otro Estado puedan transmitir en tales reuniones su experiencia y hacer ver la utilidad de la misma.

Para lo anteriores efectos, los Estados comunicarán a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, su deseo de que en la misma se profundice en una determinada buena práctica, o de compartir su experiencia en su aprovechamiento.

ANEXO

**FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE
BUENAS PRÁCTICAS**

1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

- Contraloría General de la República de Chile

2. Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Título: Indicadores de Compras (convenio con Chilecompra)

Tema que aborda: desarrollo de mecanismos coordinados de prevención, detección, investigación y sanción de la corrupción.

Materia de la Convención con el que se relaciona: Medidas preventivas, Legislación interna, enriquecimiento ilícito, Asistencia y cooperación.

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:

La buena práctica implementada consiste en el uso de Indicadores de Compra como herramienta clave para la planificación y ejecución de auditorías en el ámbito de las contrataciones públicas. Este sistema se apoya en la colaboración entre la Contraloría General y ChileCompra, la plataforma nacional de compras públicas de Chile. ChileCompra proporciona acceso completo a su base de datos, la cual es procesada por un centro especializado para generar indicadores con alertas específicas que facilitan la fiscalización de las contrataciones.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

Antes de la implementación de esta práctica, la planificación de auditorías en materias de contrataciones públicas enfrentaba desafíos relacionados con la falta de información consolidada y la dificultad para identificar áreas de riesgo. La Contraloría General buscaba una herramienta más eficaz para la fiscalización y la gestión de riesgos, lo que llevó al desarrollo de indicadores de compra basados en inteligencia artificial. La integración de inteligencia artificial en el sistema permite la generación de indicadores con alertas automáticas, optimizando la fiscalización y la detección de anomalías en las contrataciones públicas.

La Contraloría General tenía acceso limitado a datos relevantes y carecía de un sistema automatizado para generar alertas sobre posibles irregularidades en las contrataciones públicas.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

El diseño de la buena práctica incluyó la integración de datos de ChileCompra con sistemas de inteligencia artificial para crear indicadores de compra. La metodología consistió en desarrollar un sistema automatizado que utiliza algoritmos de inteligencia artificial para analizar grandes volúmenes de datos y generar alertas sobre posibles irregularidades en las contrataciones públicas. Se implementaron procesos de planificación de auditorías basados en estos indicadores para optimizar la fiscalización.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

La buena práctica se está implementando mediante el uso de un sistema avanzado de indicadores de compra para optimizar la planificación de auditorías en contrataciones públicas. Los resultados del análisis, generados por el sistema, se envían a las unidades responsables de la planificación de auditorías. Estas unidades utilizan las alertas para ajustar y priorizar sus auditorías anuales de adquisiciones, asegurando que se enfoquen en áreas de mayor riesgo y relevancia.

Además, un equipo especializado en desarrollo de software y ciencia de datos fue esencial para crear y mantener el sistema, encargándose de la integración de datos y el diseño de algoritmos para garantizar su precisión.

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?2:

Mejora en la Fiscalización: La implementación de la buena práctica se espera que resulte en una mejora significativa en la fiscalización de las contrataciones públicas. La integración de indicadores de compra y el uso de inteligencia artificial deben permitir una detección más temprana y precisa de irregularidades y fraudes.

Optimización de la Planificación de Auditorías: La incorporación de datos analíticos y alertas en la planificación de auditorías permitirá una asignación más eficiente de recursos y una focalización en áreas de mayor riesgo, aumentando la efectividad de las auditorías.

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Sí, la Contraloría General de Chile está disponible para proporcionar información y asistencia técnica a otros países interesados en implementar estas buenas prácticas. La experiencia de la Contraloría en fortalecer los procesos de compras públicas, prevenir la corrupción y fomentar la transparencia puede ser adaptada a diferentes contextos internacionales. Esta cooperación técnica podría incluir la capacitación de funcionarios, la asesoría en la creación de indicadores de auditoría, y compartir conocimientos y experiencias.

Punto de contacto: Macarena Martinez Rivera, Jefa de Unidad Coordinadora de Auditorías Internas de la CGR, mmartinezr@contraloria.cl

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?

Unidades de Planificación: Estas unidades se encargan de integrar los indicadores de compra. También supervisan la utilización de estos insumos para garantizar que se apliquen correctamente en la práctica.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

La implementación del sistema de indicadores de compra ha demostrado la importancia de integrar datos de diversas fuentes y utilizar tecnología avanzada, como la inteligencia artificial, para mejorar la fiscalización. La capacidad de generar alertas precisas y basadas en datos ha permitido una planificación más efectiva de las auditorías y una detección más temprana de irregularidades.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

www.contraloria.cl

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Mayra Zambrano, Abogada del Departamento de Relaciones Públicas e Internacionales de la CGR,
mzambrano@contraloria.cl

Macarena Martinez Rivera, Jefa de Unidad Coordinadora de Auditorías Internas de la CGR,
mmartinezr@contraloria.cl